

ALCALDÍA DE PANAMÁ



Distrito de Panamá, Rep. De Panamá
Apartado 0816-07728, Panamá 1, Panamá

DECRETO No. 2790
(De 14 de agosto de 2012)

"Por el cual se concede un Subsidio económico a la American Federation of Martial Arts Panama Centro Sur America y el Caribe"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que los Municipios tienen la función de promover el desarrollo de la comunidad y la realización del bienestar social, conforme lo dispuesto en la Constitución y en la Ley;

Que el Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000, reglamenta los subsidios que otorga el Municipio de Panamá a las Organizaciones sin fines de lucro, los cuales complementan la gestión municipal en materia de bienestar social;

Que mediante nota s/n de 21 de junio de 2012, suscrita por el Presidente de la American Federation of Martial Arts Panama Centro Sur America y el Caribe, se solicita el apoyo económico de la Alcaldía de Panamá, para sufragar gastos relacionados con el "Mundial de Karate A.F.M.A. Panamá 2012", a realizarse en Panamá, en el Figali Convention Center los días 17, 18 y 19 de agosto de 2012, con la participación de 22 países y aproximadamente 1,000 competidores nacionales e internacionales;

Que esta solicitud ha sido evaluada favorablemente por la Gerencia Social del Municipio de Panamá, la cual ha recomendado al despacho superior, otorgar subsidio a la American Federation of Martial Arts Panama;

Que es importante respaldar la participación de los jóvenes en esta actividad deportiva de carácter mundial, dado que representarán a nuestro país y a Latinoamérica;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo Quinto, literal "e", del Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000, es competencia de la Alcaldía determinar el subsidio y el monto del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un subsidio económico a la American Federation of Martial Arts Panama Centro Sur America y el Caribe, por un monto de cinco mil balboas (B/. 5,000.00), para sufragar gastos relacionados con el "Mundial de Karate A.F.M.A., Panamá 2012", a realizarse en Panamá, en el Figali Convention Center los días 17, 18 y 19 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Roxana Méndez de Obarrío

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRÍO
Alcaldesa del Distrito de Panamá

Antibal Franco Arias
ES EN LA COPIA DE SU ORIGINAL

Permaneció el 8 de 2012

La Secretaría General de la Alcaldía
del Distrito de Panamá

